



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 247 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 AGO 2023

VISTO:

El Oficio N° 1557-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 24 de agosto de 2023, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al señor Rector, la emisión del acto resolutorio que autorice la incorporación presupuestal de transferencias recibidas para el año fiscal 2023; en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el artículo 96 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que: *"Las remuneraciones de los docentes de la universidad pública se establecen por categoría y su financiamiento proviene de las transferencias corrientes del tesoro público"*;

Que el numeral 1 de la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, exceptúa a las universidades públicas, durante el Año Fiscal 2023, de lo establecido en el artículo 6 de la referida norma, a efectos de incrementar, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último, la remuneración de los docentes ordinarios de las universidades públicas; asimismo, señala que el referido incremento se efectúa en dos oportunidades, en los meses de abril y agosto del Año Fiscal 2023;

Que el numeral 2 de la citada Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que, para efectos de financiar el incremento de la remuneración de los docentes ordinarios de las universidades públicas, se autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las universidades públicas, las cuales se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a solicitud de este último;

Que mediante Decreto Supremo N° 066-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios de las universidades públicas y autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 en favor de las universidades públicas, se aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios de las universidades públicas, pertenecientes a las categorías principal, asociado y auxiliar;

Que mediante el Oficio N° 00369-2023-MINEDU/ DM, el Ministerio de Educación solicita la aprobación de un Decreto Supremo que aprueba el incremento de la remuneración mensual de los docentes ordinarios de las universidades públicas y autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de las universidades públicas, para financiar el costo diferencial del citado incremento, conforme a lo previsto en la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; adjuntando, para tales efectos, los Informes N° 01061-2023-MINEDU/SPE-OPEPUPP y N° 01109-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio. Asimismo, mediante el Oficio N° 00704-2023-MINEDU/ SPE-OPEP la citada Oficina remite el Informe N° 01246-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP con información complementaria;



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 247 -2023-UNTRM/R

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de transferencias de partidas en el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, según Decreto de Supremo N° 183-2023-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 583 875.00 (Quinientos ochenta y tres mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso
Fuente de Financiamiento: 01 Recursos Ordinarios

583 875.00
583 875.00

TOTAL INGRESOS

583 875.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA

: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

UNIDAD EJECUTORA

: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO:

: 3000784 docente con adecuadas competencias.

ACTIVIDAD

: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 01 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

583 875.00

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

583 875.00

2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO

535 110.00

2.1.1.5 DOCENTES UNIVERSITARIOS

535 110.00

2.1.1.5.1 DOCENTES UNIVERSITARIOS

535 110.00

2.1.1.5.1.1 PERSONAL NOMBRADO

535 110.00

2.1.3. CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

48 765.00

2.1.3.1. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

48 765.00

2.1.3.1.1. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

48 765.00

2.1.3.1.1.5. CONTRIBUCIONES Y ESSALUD

48 765.00

TOTAL EGRESOS

583 875.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 247 -2023-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000665
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 24/08/2023
DOCUMENTO : 219 / 247-2023-UNTRM/R.

MES : AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD : 24/08/2023

TIPO DE MODIFICACION : TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDOS

DISPOSITIVO LEGAL R.A. N° 049-2022-A/MPO.

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL DEL INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DE LOS DOCENTES 3-2023-EF.

TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESP	SPD	
0066	3000784	5005857	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	583,875
0052	0188104	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA					0	583,875
00		RECURSOS ORDINARIOS					0	583,875
5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					0	583,875
	2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO					0	535,110
	2.1.1	DOCENTES UNIVERSITARIOS					0	535,110
	5							
	2.1.1	5.1 DOCENTES UNIVERSITARIOS					0	535,110
	2.1.1	5.1.1 PERSONAL NOMBRADO					0	535,110
	2.1.3	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					0	48,765
	2.1.3	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					0	48,765
	1							
	2.1.3	1.1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					0	48,765
	2.1.3	1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD					0	48,765
TOTAL							0	583,875

